

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3662** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles (F), letra «K» para su utilización por la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».*

Accediendo a lo solicitado por don Andrés Teniente Gómez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Costa Brava, 12, con código de identificación fiscal A-79082244.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 18 de enero de 2000, se apruebe la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, letra «K» y sus anexos que adjunta, el cual había sido aprobado por Resolución de este centro directivo de fecha 21 de septiembre de 1995 y modificado por Resolución de 19 de noviembre de 1999. La modificación afecta a la condición general 5 y condición particular adicional 1.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador central de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1. Aprobar la modificación del modelo de contrato solicitada de financiación a comprador de bienes muebles (F), en castellano y catalán, con la letra de identificación «K» para ser utilizada por la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».

2. Modificar la Resolución de 19 de noviembre de 1999, en el sentido de tener por no puesta la mención relativa al contrato de financiación a comprador modelo «K» como contrato limitado a la financiación de automóviles.

3. Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y la de la modificada por ésta.

4. Ordenar a la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros E.F.C., Sociedad Anónima», que comunique a este centro directivo la tirada inicial, con remisión de copia del primer ejemplar y de las sucesivas tiradas del mismo, en las que conste las citadas modificaciones.

Madrid, 3 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

**3663** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la adaptación del modelo de contrato de financiación a comprador de automóviles, en dos modelos letras «F-FC-M» y «F-FC-L», matricial y láser, respectivamente, para su utilización por la entidad mercantil FCE Bank PLC, sucursal en España.*

Accediendo a lo solicitado por don Jaime Domínguez-Palacios Blázquez, en representación de FCE Bank PLC, sucursal en España, domiciliada

en Madrid, paseo de la Castellana, 135, con código de identificación fiscal A-0063712-D.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 24 de diciembre de 1999 se apruebe la adaptación del modelo de contrato de financiación a comprador de automóviles letras FC, el cual había sido aprobado por Resolución de 3 de junio de 1999.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador central de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1. Aprobar la adaptación del modelo de contrato solicitada en los modelos letras «F-FC-M» para impresión matricial y «F-FC-L» para impresión láser, para ser utilizada por la entidad mercantil FCE Bank PLC, sucursal en España.

2. Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3. Ordenar a la entidad mercantil FCE Bank PLC, sucursal en España, que comunique a este centro directivo la tirada inicial, con remisión de copia del primer ejemplar, y de las sucesivas tiradas del mismo, por cada una de las entidades que lo utilicen.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

**3664** *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por doña María Concepción García Jubany, en nombre de «Nich-Pesha, Sociedad Limitada», contra la negativa del Registrador Mercantil de Madrid número IX, don José Antonio Calvo González de Lara, a inscribir una certificación del acuerdo de nombramiento de Administrador de dicha entidad.*

En el recurso gubernativo interpuesto por doña María Concepción García Jubany, en nombre de «Nich-Pesha, Sociedad Limitada», contra la negativa del Registrador Mercantil de Madrid número IX, don José Antonio Calvo González de Lara, a inscribir una certificación del acuerdo de nombramiento de Administrador de dicha entidad.

#### Hechos

#### I

La sociedad «Nich-Pesha, Sociedad Limitada» se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don José Manuel Senante Romero. El artículo 10 de los Estatutos sociales establece que la administración, gestión y representación de la sociedad corresponde al Administrador único. La misma Junta general extraordinaria de 30 de mayo de 1992, que acordó la transformación en sociedad de responsabilidad limitada nombró a la señora García Jubany como Administradora única por el plazo de cinco años. Tanto los Estatutos como dicho nombramiento fueron inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

Posteriormente, la Junta general ordinaria de 30 de junio de 1997 acordó reelegir como Administradora única a la misma persona.